



Universidad Central de Venezuela  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas  
Escuela de Derecho  
Consejo de Escuela

El Consejo de la Escuela de Derecho<sup>1</sup>, en su sesión ordinaria No, 3, de fecha 24 de febrero de 2021, en cumplimiento de lo acordado en fecha 27 de enero del corriente, en el sentido de determinar los lineamientos para la realización de las evaluaciones a distancia, oídas las opiniones de los Departamentos, acordó lo siguiente:

1. Autorizar la realización de exámenes parciales pendientes. Los exámenes deberán ser administrados en forma oral, mediante el uso de cualquier plataforma informática que permita la comunicación audiovisual sincrónica entre profesores y estudiantes.

2. En el caso de asignaturas Prácticas Jurídicas, Seminarios y Cursos de Extensión, los profesores podrán realizar las evaluaciones mediante la asignación de actividades que se traduzcan en la presentación en forma remota de trabajos, informes y exposiciones, sobre el contenido programático de cada asignatura, siempre que dichas actividades no impliquen el traslado a las sedes de dependencias judiciales o administrativas, por parte de los estudiantes.

3. La Coordinación de Educación a Distancia de la Facultad pondrá a disposición del personal docente la realización de un curso en forma virtual sobre Técnicas de Evaluación bajo la modalidad de educación a distancia, con el objeto de ofrecer herramientas adicionales, las cuales serán incorporadas al abanico de opciones disponibles, en la medida que el Consejo de Escuela lo considere conveniente.

Caracas, 25 de febrero de 2021.

---

<sup>1</sup> La Prof. Cosimina Pellegrino Pacera salvó su voto.